

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 5.600	Gastos de personal 6.500
Impuestos indirectos..... 350	Gastos en bienes corrientes y servicios 12.100
Tasas y otros ingresos..... 3.500	Gastos financieros 50
Transferencias corrientes..... 8.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales..... 15.000	Inversiones reales 20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS..... 38.650
Transferencias de capital 6.000	
TOTAL INGRESOS..... 38.650	

BOPSO-73-03072017

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor: 1, Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 13 de junio de 2017.- El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

1469